



Resolución Ministerial

N° 265 -2022-MINCETUR

Lima, 07 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° 000496-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas agroexportadoras, la participación en la Feria Internacional "SIAL París 2022", a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2022, en la ciudad de París, República Francesa, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana del sector agro y agroindustria; asimismo, el día 14 de octubre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación del pabellón Perú, que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación de la mencionada feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria, por ser una de las más importantes ferias de alimentos y bebidas de la Unión Europea, constituyendo la vitrina ideal para la difusión de nuestra oferta exportable; además, permitirá levantar información sobre las tendencias, formas de presentación de productos alimenticios, información que contribuirá a incrementar nuestras exportaciones de alimentos y bebidas;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gómez, quien labora en la Oficina de Producción, de la Gerencia General de PROMPERÚ, para que en representación de la Entidad, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gómez, del 12 al 20 de octubre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria Internacional "SIAL París 2022" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, realizando acciones de promoción de exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Ivana Katharine Frkovich Gómez	3 093,27	Europa	540,00	7	3 780,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Ivana Katharine Frkovich Gómez, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

